



**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2017”**

**INFORME No. 034-2018-FEP-DGMM**

**DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE (DGMM)**

**TEGUCIGALPA M.D.C., JULIO 2018**





**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE  
HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2017”**

**INFORME No. 034-2018-FEP-DGMM**

**DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE  
(DGMM)**

**TEGUCIGALPA M.D.C., JULIO 2018.**

Tegucigalpa, M.D.C., 11 de Octubre de 2018

DMRPC Oficio No. 241-TSC-2018

Abogado

**Juan Carlos Rivera García**

Director General de la Marina Mercante

Su Oficina

**Señor Director General:**

Adjunto encontrará el Informe N° **034-2018-FEP-DGMM**, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2017, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2018, del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y recomendaciones. Las Recomendaciones formuladas en este Informe contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar cada recomendación del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar cada recomendación según el Plan.

Atentamente,

**Roy Pineda Castro**

Magistrado Presidente por Ley

 Archivo

# **CONTENIDO**

PÁGINA

## **INFORMACIÓN GENERAL**

### **CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA**

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

### **CAPÍTULO II ANTECEDENTES**

ANTECEDENTES	2
--------------	---

### **CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS**

1. MARCO LEGAL	3
2. EVALUACIÓN OPERATIVA, ESTRATÉGICA Y DE NACIÓN	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS	6
4. EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	8

### **CAPÍTULO IV CONCLUSIONES**

CONCLUSIONES	11
--------------	----

### **CAPÍTULO V RECOMENDACIONES**

RECOMENDACIONES	12
-----------------	----

# CAPÍTULO I

## INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

### **A. MOTIVOS DEL EXAMEN**

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2017 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

### **B. OBJETIVOS DEL EXAMEN**

Los objetivos principales del examen, fueron los siguientes:

#### **Objetivo General:**

1. Pronunciarse sobre la liquidación del Presupuesto de egresos y resumir la visión de eficacia y eficiencia (efectividad) de la gestión de la Dirección General de la Marina Mercante (DGMM).

#### **Objetivos Específicos:**

1. Calificar el nivel de efectividad de la gestión institucional con base en el grado de eficacia del Plan Operativo Anual y la eficiencia del uso de los recursos presupuestarios en relación a los resultados físicos obtenidos.
2. Examinar el cumplimiento de los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de la planificación operativa anual institucional y evidenciar resultados.
3. Revisar el sistema de indicadores utilizado por el sujeto pasivo para medir su desempeño institucional a nivel operativo y su aporte al cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico de Gobierno y al Plan de Nación y Visión de País.
4. Evaluar la liquidación del gasto y su relación con la ejecución del Plan operativo anual institucional (entrega de bienes o servicios generados).

### **C. ALCANCE DEL EXAMEN**

El examen cubre el período entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, y fue realizado con base al Plan Operativo Anual y su respectivo Presupuesto, los cuales incorporan productos finales representados en bienes o servicios generados por los programas, subprogramas y proyectos de la DGMM, a fin de beneficiar a una población objetivo en el ejercicio examinado.

## CAPÍTULO II

### ANTECEDENTES

El presente Informe, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal de 2017, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 31 de julio de 2018.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: *“Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”*

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

## CAPÍTULO III

### DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

#### 1. MARCO LEGAL

En el Decreto N° 167-94, se estableció el marco normativo de la Marina Mercante Nacional y en general de las actividades marítimas, el objetivo general de esta institución, es velar por la seguridad marítima, protección de medio ambiente y la formación de marinos. Es una entidad de carácter permanente, desconcentrada del Poder Ejecutivo, tiene su domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, y en todos los puertos marítimos mayores y menores de Honduras, donde ejerce su representación a través de las capitanaías de puerto, además, la institución cuenta con un Centro de Adiestramiento para Marinos Mercantes, ubicado en el Municipio de Omoa, Departamento de Cortés, y otro para cursos móviles de esta misma especialidad en la ciudad de La Ceiba.

Entre los objetivos específicos, se pueden mencionar:

1. Realizar el registro de buques y demás servicios brindados a los propietarios, armadores o arrendatarios de buques que desean navegar con bandera Hondureña con eficiencia y eficacia.
2. Inscribir únicamente buques que reúnan todos los requisitos exigidos por nuestra legislación y los convenios internacionales que están obligados a cumplir todos los buques de acuerdo a su tonelaje, actividad, áreas de navegación, etc.
3. El requerimiento a los apoderados para que comparezcan a esta Dirección a cancelar los impuestos adeudados y a renovar patentes y demás documentos vencidos.
4. Capacitar el recurso humano marítimo, a fin de acrecentar la demanda internacional de marinos hondureños.

Mediante Decreto PCM-001-2014 en su Artículo 7, la Dirección General de la Marina Mercante (DGMM), está adscrita al Gabinete de Seguridad y Defensa. El 5 de diciembre de 2014 se publica en el Diario Oficial la Gaceta, el Reglamento Interno Especial de Trabajo de la Dirección General de Marina Mercante.

En el 2016 se generó un proceso de reformas a la *Ley Orgánica de la Marina Mercante Nacional*, mediante el Decreto Legislativo 120-2016, del 17 de diciembre de 2016, publicado en La Gaceta Numero 34,215. En este conlleva la posibilidad de establecer representaciones como “*Estado de Abanderamiento*” en diferentes partes del mundo y la capacidad de tener niveles de competitividad con los otros países de *registro abierto*, al contar con tarifas flexibles al momento de negociar el registro de flotas de buques.

#### 2. EVALUACIÓN OPERATIVA, ESTRATÉGICA Y DE NACIÓN

##### **Planificación Estratégica y Operativa:**

La Dirección General de la Marina Mercante, presentó la planificación para el ejercicio fiscal 2017, de acuerdo a tres (3) Objetivos Estratégicos Institucionales, siendo estos los siguientes:

- 1) Mejorar la seguridad de la navegación del buque y la vida humana en el mar.
- 2) Mejorar los controles de prevención de la contaminación provenientes de los buques para la protección del medio marino.
- 3) Mejorar la formación y titulación de gente de mar, para que el marino preste su servicio en forma competitiva en el mercado nacional e internacional.

Así mismo, se pudo observar que la DGMM estableció indicadores de medición o de eficacia de sus productos finales programados, sin embargo no estableció en su planificación, que objetivos, metas y resultados de la Visión de País, Plan de Nación y Plan de Gobierno contribuyen los logros de su accionar.

Para dar cumplimiento a sus objetivos, estructuró su planificación operativa en cuatro (4) programas presupuestarios, detallados a continuación:

**01 Actividades Centrales:** Este comprende toda la dirección ejecutiva y las unidades administrativas internas de la institución.

**11 Servicios de Seguridad de la Navegación y la Vida Humana en el Mar:** Su objetivo es garantizar que el tráfico marítimo que transita por las aguas jurisdiccionales de Honduras, cumpla con los requisitos técnicos y legales exigidos mundialmente, mediante la efectiva supervisión que realizan las trece (13) Capitanías de Puerto y los cuatro (4) Estados Rectores de Puerto, en cumplimiento de los convenios internacionales.

**12 Servicios de Apoyo a los Sistemas de Protección de la Contaminación del Medio Ambiente:** Tiene como fin prevenir la contaminación marina proveniente de cualquier artefacto naval o estructura sobre el lecho marítimo, incluyendo los vertimientos deliberados de contaminantes al mar (hidrocarburos, aguas sucias o servidas, sustancias nocivas y potencialmente peligrosas, desechos sólidos y las emisiones atmosféricas).

**13 Servicios de Formación y Titulación de Gente de Mar:** Tiene como finalidad formar y titular la gente de mar en cumplimiento de la Leyes nacionales y convenios internacionales, con el fin de mejorar las oportunidades de empleo y condición de vida de la población.

Los siete (7) productos finales, se incluyeron en los programas 11, 12, y 13, ya que el programa 01 representa un programa de apoyo y no cuenta con resultados físicos programados. La estructura programática se considera acorde a su marco legal y los objetivos del Plan Estratégico Institucional.

A continuación se detalla el Plan Operativo Anual de la DGMM, el cual refleja un cumplimiento global de sus resultados programados de 94.31% durante el período 2017:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL					
GESTIÓN 2017					
DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE					
	Programas y Productos Finales	Unidad de Medida	Programación Física	Ejecución Física	% de Ejecución Física
<b>11</b>	<b>Servicios de Seguridad de la Navegación y la Vida Humana en el Mar</b>				<b>101.52%</b>
PF1	Buques Certificados	Buque	949	920	96.94%
PF2	Abanderamiento de Nuevos Buques Registrados	Buque	46	55	119.57%
PF3	Permisos de Navegación (zarpes emitidos)	Permiso de Navegación	12,644	11,134	88.06%
<b>12</b>	<b>Sevicios de Apoyo a los Sistemas de Protección de la Contaminación del Medio</b>				<b>90.95%</b>
PF1	Permisos emitidos para descargas de residuos provenientes de buques	Permiso	210	191	90.95%
<b>13</b>	<b>Servicios de Formación y Titulación de Gente de Mar.</b>				<b>90.45%</b>
PF1	Marinos formados y graduados en cursos de formación marítima.	Persona	11,900	9,998	84.02%
PF2	Marinos titulados	Marino Titulado	25,950	20,345	78.40%
PF3	Reconocidos los cursos de marinos nacionales e internacionales.	Marino Reconocidos	7,350	8,007	108.94%
<b>Promedio General de Ejecución</b>					<b>94.31%</b>

Fuente: Elaboración propia con datos del Plan Operativo Anual de la DGMM

Algunos de los logros de la Dirección General de la Marina Mercante durante el período 2017 fueron los siguientes:

- Firma de un convenio Marco de Cooperación entre la DGMM y el Roatán Marine Park, con el fin de realizar acciones conjuntas que favorezcan la conservación de los ambientes costeros y otras actividades para promover la protección del medio marino y costero, a través de charlas, talleres educativos, capacitaciones a los Capitanes de Puerto, Inspectores del Estado Rector de Puerto, estudiantes y población en general.
- Se coordinaron y se llevaron a cabo ocho (8) jornadas de limpieza de playas, durante el último semestre de 2017.
- Lanzamiento del proyecto Manejo Sostenible y Pesca Artesanal, en coordinación con la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG).
- Firma de un Memorándum de Entendimiento entre la DGMM y OCEAN Education & Research Academy, para la prestación de servicios de formación de gente de mar.
- Firma de un convenio con el Instituto Hondureño de Antropología e Historia, para ejecutar actividades relacionadas con la defensa, restauración, protección investigación, divulgación, acrecentamiento y transmisión del patrimonio cultural de la nación en general.
- Firma de un contrato entre la DGMM y la International Marconsult S.A., por el cual se rige la delegación de los servicios oficiales de promoción, abanderamiento de buques, emisión de certificados transitorios de gente de mar bajo las pautas del Convenio STCW y emisión de documentación técnica de embarcaciones de servicio internacional.

- Se lideró por parte del Director General de la DGMM, en su condición de Director alterno de la COCATRAM, la XC reunión del Directorio, realizada en Panamá.

La formulación, ejecución y evaluación del Plan Operativo Anual de la Dirección General de la Marina Mercante, está acorde a su Marco Legal y objetivos estratégicos institucionales, cumpliendo con su rol institucional de “*Velar por la seguridad marítima, protección de medio ambiente y la formación de marinos*”, sin embargo, no establecieron de forma específica, dentro de su planificación, la vinculación con los objetivos, metas y resultados de la Visión de País, Plan de Nación y Plan de Gobierno.

### **3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS**

El presupuesto de gastos aprobado a la Dirección General de Marina Mercante para el año 2017, ascendió a 38.0 millones de Lempiras, provenientes en su totalidad de fondos del Tesoro Nacional, este presupuesto aprobado, fue menor en 26.17% al presupuesto aprobado del año 2016, dicha disminución afectó principalmente los grupos de gasto de Servicios no Personales, Materiales y Suministros y Bienes Capitalizables.

El presupuesto inicial se incrementó en 262.73%, representado por un monto neto de 99.8 millones de Lempiras, provenientes de recursos propios, conformados de la siguiente manera:

- 66.4 millones de Lempiras, provenientes del fideicomiso que administra el Banco Atlántida S.A., producto de la captación de: Pago de los servicios de inspección, tarifas de inspección, sanciones y de otras medidas impuestas por la DGMM en cumplimiento al Reglamento contentivo del acuerdo del Poder Ejecutivo N°000836-B, el cual fue creado como un fondo de reserva de recursos de la institución.
- 33.3 millones de Lempiras, generados de las actividades realizadas por la DGMM, entre ellas: El cobro de gravámenes, extensión, renovación de libreta o certificados de marinos, tarifas por recuperación de patentes provisionales, definitivas, constancias, certificados, zarpes nacionales e internacionales, entre otros.

Los recursos incorporados son destinados a complementar los gastos de funcionamiento y para mantener los 1.2 millones de Lempiras como Fondo Principal del Fideicomiso, además, para realizar una Reserva por Investigación Científica de 11.1 millones de Lempiras, esto de acuerdo a lo establecido en las cláusulas del fideicomiso de la DGMM, lo que deriva en un presupuesto definitivo de 137.8 millones de Lempiras.

A continuación se detalla la Liquidación Presupuestaria de Egresos de la DGMM correspondiente al período 2017:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DE GASTO					
GESTIÓN 2017					
DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE					
Todas las Fuentes					
(Valor en Lempiras)					
Grupo	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	% de Participación	% de Ejecución
Servicios Personales	36,477,888.00	62,533,008.67	58,749,704.99	48.79%	93.95%
Servicios no Personales	1,390,000.00	34,067,332.58	33,740,710.41	28.02%	99.04%
Materiales y Suministros	138,230.00	5,373,168.36	5,372,270.83	4.46%	99.98%
Bienes Capitalizables	0.00	17,295,923.65	9,073,793.65	7.53%	52.46%
Transferencias y Donaciones	0.00	1,154,750.33	1,154,750.33	0.96%	100.00%
Activos Financieros	0.00	17,434,416.18	12,333,972.94	10.24%	70.74%
<b>Totales</b>	<b>38,006,118.00</b>	<b>137,858,599.77</b>	<b>120,425,203.15</b>	<b>100.00%</b>	<b>87.35%</b>

Fuente: Elaboración propia con datos de la Liquidación Presupuestaria de Egresos de la DGMM

La Liquidación Presupuestaria de Gastos, muestra coherencia con sus Funciones principales, “*Velar por la seguridad marítima, protección de medio ambiente y la formación de marinos*”, ya que sus mayores ejecuciones se realizaron para el pago de sueldos y salarios del personal de la institución, la contratación de Servicios Técnicos Profesionales como apoyo al personal técnico de la institución, para el desarrollo de actividades relacionadas con áreas de la salud y medio ambiente entre otras.

El gasto por Transferencias, refleja en mayor cuantía, el pago de becas y ayudas sociales a personas y al pago de cuotas a organismos internacionales, por convenios y tratados suscritos y relacionados a actividades marítimas.

Los Bienes Capitalizables, son el grupo del gasto que muestra una menor ejecución de sus recursos (52.46%), esto debido a que no se adquirieron algunos bienes que estaban programados, entre estos se puede mencionar: Embarcaciones marítimas, equipo de transporte, de tracción y elevación, entre otros.

En términos generales la Dirección General de la Marina Mercante, orientó su recurso financiero en un 81.95% al Gasto Corriente y un 18.05% al Gasto de Capital, en éste último se reflejan 12.3 millones de Lempiras correspondientes a la línea presupuestaria de fondos para el Fideicomiso que mantiene la DGMM con el Banco Atlántida, así como la Reserva para Investigación Científica, establecida en las cláusulas del Fideicomiso, que si bien es cierto no representan una erogación de recursos financieros, estos son valores que no se pueden utilizar para otros fines y que deben mantenerse como una reserva Institucional.

A continuación se presenta la Liquidación Presupuestaria de Egresos por tipo de Gasto:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR TIPO DE GASTO GESTIÓN 2017			
DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE (Valor en Lempiras)			
Detalle	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	% Del Total Ejecutado
Gasto Corriente	102,797,484.74	98,686,661.36	81.95%
Gasto de Capital	35,061,115.03	21,738,541.79	18.05%
<b>Total</b>	<b>137,858,599.77</b>	<b>120,425,203.15</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: Elaboración propia con datos de la Liquidación Presupuestaria de la DGMM

Cabe mencionar que únicamente 67.8 millones de Lempiras del presupuesto definitivo, fueron ingresados a la Liquidación Presupuestaria de Egresos del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI). No se ingresaron a SIAFI todos los fondos generados de la fuente de recursos propios (69.9 millones de Lempiras).

#### 4. EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

Para efecto del presente examen, la evaluación de la efectividad estará definida por la intersección de la eficacia (grado de cumplimiento del POA) y de la eficiencia (grado de ejecución del Presupuesto), por lo que se considera que se es efectivo, si se es eficaz y eficiente. Se considera como una “*Efectiva Gestión*” cuando el promedio simple entre el grado de eficacia y eficiencia alcanza un porcentaje mayor o igual al 90%. El análisis parte del hecho de identificar el nivel de logro o no de los resultados del Plan Operativo Anual, y si estos logros se realizaron con o sin aprovechamiento de los recursos presupuestarios.

El alcance del Informe de Rendición de Cuentas, no contempla la evaluación de impactos de gestión, sino que determina el efectivo cumplimiento de la producción de bienes y/o la prestación de servicios que fueron generados por la DGMM, al ejecutar su POA-Presupuesto al término del ejercicio fiscal examinado que son reportados en su expediente de Rendición de Cuentas

Al cierre del año 2017, la Dirección General de la Marina Mercante presentó eficacia con aprovechamiento de recursos a razón de que su POA se ejecutó en un 94.31% y su presupuesto en 87.35%, Calificándola como una gestión efectiva.

La verificación realizada a la Dirección General de la Marina Mercante, se realizó en los resultados de los tres (3) productos finales del Programa “*Servicios de Seguridad de la Navegación y la Vida Humana en el Mar*”, cuya ejecución corresponden al Departamento de Seguridad Marítima, que es el programa con una mayor asignación presupuestaria, con un monto ejecutado de 33.5 millones de Lempiras.

Los tres (3) productos validados mediante revisión física documental fueron los siguientes:

1. Buques Certificados.
2. Abanderamiento de Nuevos Buques Registrados.
3. Permisos de Navegación (zarpes emitidos).

Para efectos de verificar la información reportada, se procedió a realizar entrevistas y una revisión física documental, los resultados se detallan a continuación:

- Se solicitó el listado del total de los Buques Certificados durante el 2017, se eligieron dos (2) meses de manera aleatoria y se logró constatar que existe la documentación soporte, misma que incluye los archivos mensuales que contienen informes y formularios de las inspecciones de seguridad realizadas a embarcaciones nacionales y extranjeras, con el fin de establecer si estas cumplen o no con los requerimientos de seguridad que se manejan a nivel internacional, según convenios internacionales firmados por la República de Honduras en temas marítimos..
- Se solicitó el listado del total de los abanderamientos o permisos emitidos a nuevas embarcaciones realizadas durante el 2017, se eligieron dos (2) meses de manera aleatoria y se logró constatar que existe la documentación soporte, misma que incluye los archivos mensuales que contienen información relacionada con las generalidades de la embarcación, fotografías de la embarcación, solicitud de registro de la embarcación, el reporte de la inspección que se realizó a la embarcación en relación al sistema de propulsión y la revisión del equipo de seguridad para la navegación. Cabe mencionar que esta información es enviada mensualmente por las Capitanías de Puertos que operan en el país.
- Se solicitó el listado de todos los permisos de navegación o de salida (zarpes) otorgados durante el 2017, se eligieron dos (2) meses de manera aleatoria y se logró constatar que existe la documentación soporte, misma que incluye archivos mensuales que contienen informes sobre los permisos de navegación o de salida (zarpes) otorgados y copias de los permisos.

De la verificación realizada se observó que la Dirección General de la Marina Mercante cuenta con la documentación soporte de cada uno de los “*Productos Finales*” programados y ejecutados en el programa “*Servicios de Seguridad de la Navegación y la Vida Humana en el Mar*”.

La presente evaluación efectuada a la DGMM fue contrastada con las evaluaciones realizadas por la Secretaría de Coordinación General de Gobierno y Secretaría de Finanzas, donde se evidenció lo siguiente:

- En el Informe de Gestión Institucional al 31 de diciembre del 2017, emitido por la Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG), la gestión institucional fue calificada con un promedio de 116.21% de cumplimiento, lo anterior sobre la base de 7 productos finales derivados de sus 3 Programa: *11 Servicios de Seguridad de la Navegación y la Vida Humana en el Mar*, *12 Servicios de Apoyo a los Sistemas de Protección de la Contaminación del Medio Ambiente* y *13 Servicios de Formación y Titulación de Gente de Mar*. No obstante, no se pudieron determinar los parámetros utilizados realizar esa medición.
- En el Informe de Seguimiento y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria y Física 2017, elaborado por la Secretaría de Finanzas (SEFIN), la gestión refleja una ejecución presupuestaria de 82.50%, en relación a un presupuesto vigente de 71.3 millones de Lempiras y un presupuesto ejecutado de 58.9 millones de Lempiras.

Con la revisión de los resultados calificados, por las tres instancias de evaluación, se evidenció que existen diferencias relevantes en las cantidades presupuestarias ejecutadas, lo cual se debió a que

los parámetros de medición utilizados en las tres (3) evaluaciones son diferentes, además, a que dentro Informe de Seguimiento y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria y Física 2017, elaborado por la Secretaría de Finanzas (SEFIN), no se encuentran reflejados todos los fondos provenientes del fideicomiso que administra el Banco Atlántida S.A.

## CAPÍTULO IV

### CONCLUSIONES

1. La Dirección General de la Marina Mercante en su gestión 2017, presentó eficacia a razón de que su POA se ejecutó en un 94.31% y su presupuesto en 87.35% y al vincular el POA-Presupuesto, alcanzó un porcentaje de efectividad de 90.91%.
2. El proceso de formulación del POA fue definido en función de su planificación estratégica, que detalla la relación entre productos finales y resultados, lo que mostró una adecuada programación, ejecución y seguimiento de sus resultados. No existieron variaciones significativas entre lo programado y ejecutado, además se evidenció de forma documental, la consecución de los resultados de los tres (3) productos finales programados en el *Programa 11- Servicios de Seguridad de la Navegación y la Vida Humana en el Mar*.
3. Los indicadores fueron enmarcados para dar cumplimiento y seguimiento a las metas establecidas dentro de su planificación operativa y se identificaron como indicadores de eficacia los cuales permitieron el monitoreo y evaluación de la gestión hacia el logro de los resultados esperados y contemplados dentro de los objetivos de cada programa, no obstante, no fue posible establecer de forma específica dentro de su planificación la vinculación con los objetivos, metas y resultados de la Visión de País, Plan de Nación y Plan de Gobierno.
4. La entidad no ingresó al Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI), un monto de 69.9 millones de Lempiras, generados de la fuente de financiamiento de Recursos Propios.

**CAPÍTULO V**  
**RECOMENDACIONES**

**Al Director General de la Marina Mercante, para que instruya:**

**Al Jefe Administrativo y Jefe de la Unidad de Planeación y Evaluación de la Gestión.**

- 1) Aplicar y evidenciar procedimientos de Control Interno, que permitan ajustar la planificación y su presupuesto, de tal forma que se puedan identificar de forma específica su vinculación con los objetivos, metas y resultados de la Visión de País, Plan de Nación y Plan de Gobierno, con el propósito de dar seguimiento y evaluar de manera más efectiva, su contribución al logro de los objetivos y resultados de la Planeación Estratégica de Gobierno.
- 2) Incorporar la totalidad de la información presupuestaria de la gestión anual, al Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI), como parte integral del proceso presupuestario obligatorio institucional; ya que no se incorporaron a dicho sistema 69.9 millones de Lempiras de la fuente de Recursos Propios durante en el ejercicio fiscal 2017.

**Carla Cecilia Solórzano Roque**  
Técnico en Fiscalización

**Fany Galdina Martínez Canacas**  
Jefe Departamento Fiscalización de  
Ejecución Presupuestaria

**Christian David Duarte Chávez**  
Director de Fiscalización

Tegucigalpa M.D.C., 31 de julio 2018.